Nota DNC N° 11135 /2021

Asunción, 9 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398350
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Refacción de 3 aulas en la Esc. Bas. Nº 1740 Defensores del Chaco - Compañía Ojopoi - FONACIDE 2021.
Entidad	Municipalidad de Piribebuy.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante la remisión del Anexo de los formularios correspondiente al PBC estándar vigente de uso exclusivo para municipios. *Resolución DNCP N° 2115/21.*

2. Considerando la Resolución SET N° 83/21, solicitamos a la convocante adecuar a la misma los criterios y requisitos documentales establecidos para determinar la capacidad financiera.

3. Solicitamos a la convocante una justificación de la razón de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, teniendo en cuenta la cantidad de contratos (3) requeridos en Experiencia Específica, la cantidad requerida se aparta del rango y/o parámetros indicados en el PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2115/21, Art. 4 de la Ley 2051/03.*

4. Así mismo, la justificación establecida en el inc. g) del numeral 3 del apartado "Criterios de evaluación", no guarda relación con los años solicitamos como experiencia específica, solicitamos los ajustes conforme lo indica el texto instructivo del PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2115/21.*

5. En el apartado "Condiciones Contractuales" numeral 14, solicitamos a la convocante establecer si la entrega de la zona de obras será total o parcial, y aclarar si requerirá o no otras autorizaciones y aprobaciones que la contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la orden de inicio de los trabajos.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

6. Con relación a la planilla de precios del SICP, y EE.TT. del ítem 34 comprende provisión de bienes que no se encuentran contemplados en el Objeto de Gastos 520 conforme al clasificador presupuestario 2021, solicitamos los ajustes correspondientes.

7. Solicitamos a la convocante la remisión del justificativo de anticipo.

8. Las EE.TT. remitida, no coinciden con la planilla de precios del SICP, solicitamos a la convocante que las mismas sean redactadas en concordancia numérica con la planilla y computo métrico (La existencia de un conjunto de especificaciones técnicas claras y precisas es indispensable para que los oferentes puedan responder en forma realista y competitiva a lo solicitado por la contratante, sin tener que condicionar sus propuestas.).

9. La justificación de contrato abierto y nota de comunicación remitidas, no corresponden a la licitación de referencia.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Aníbal Domínguez Garay (adominguez@dncp.gov.py)